

Lic. Martha Patricia Quiñonez Pérez.
Jefa del Departamento de Adquisiciones.

Asunto: Respuesta memorándum AD/086/2022



Gobierno de
Zapopan

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo y aunado a ello me permito dar respuesta a su solicitud de tope presupuestal.

La asignación presupuestal para la Partida 54103 – Automóviles y Camiones con la siguiente descripción:

"(...) Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo de transporte terrestre motorizado, para el transporte de personas y carga, tales como: automóviles, autobuses, camiones, camionetas, tractocamiones, entre otros, requeridos en el apoyo a la población, en caso de desastres naturales." (...)"

Una vez descrito ello se informa que la partida 54103 para el proyecto 13402 – MANTENIMIENTO VEHICULAR cuenta con un presupuesto máximo de **\$10,476,399.21 M.N.** *Diez millones, cuatrocientos setenta y seis mil trescientos noventa y nueve pesos 21/100 M.N.*, para el presupuesto fiscal 2022, aprobado el día 24 de junio de 2022 en la reunión de patronato, para la segunda modificación al presupuesto.

Sin otro particular, le reitero mi consideración y respeto.

Atentamente

Mtro. Gabriel Néstor Cárdenas Galván

Jefe del Departamento de Recursos Financieros

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con
Cáncer en Jalisco"

c.c.p. Archivo.







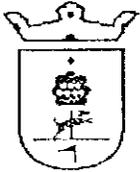
MEMORANDUM

AD/086/2022

Zapopan, Jalisco; a 06 de julio del 2022.

MTRO. GABRIEL NÉSTOR CÁRDENAS GALVÁN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
PRESENTE.

Asunto: Solicitud de tope presupuestal



Gobierno de
Zapopan

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, y al mismo tiempo, aprovecho para solicitarle de la manera más atenta, el tope del presupuesto aprobado para la compra de vehículos, en virtud de las requisiciones de compra No.220682, 220692, 220693,220694, 220698 emitidas por parte del Área de Mantenimiento Vehicular.

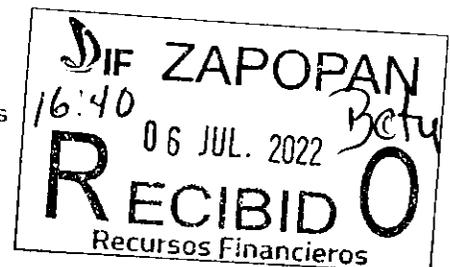
Lo anterior, de acuerdo al Artículo 50 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Las áreas requirentes se abstendrán de iniciar cualquier procedimiento de contratación para adquisiciones o prestación de servicios, si no hubiere saldo disponible en su correspondiente presupuesto, salvo por lo previsto en la presente Ley. En su caso, deberán contar con el documento que avale la suficiencia presupuestal requerida mediante la solicitud de compra o aprovisionamiento que al efecto se envíe.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Lic. Martha Patricia Quiñonez Pérez
Jefa del Departamento de Adquisiciones



C.c.p. Archivo.



